

**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO
DE SANTIAGO EN CALZADA DEL COTO (LEÓN)**

DN-EE
ESTUDIO ECONÓMICO

**AYUNTAMIENTO DE
CALZADA DEL COTO**

EQUIPO REDACTOR

Cristina Gutiérrez Pérez

colaborador: Alfonso Gutiérrez Pérez

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN INICIAL

JULIO 2016

DN-EE Estudio Económico

Título I. Capacidad financiera y presupuestaria

Capítulo 1. Situación de la hacienda local	3
Capítulo 2. Evolución del presupuesto 2010-2015	3
Capítulo 3. Estructura de los ingresos 2010-2015	3
Capítulo 4. Estructura de los gastos 2010-2015	4
Capítulo 5. Presupuesto 2015	4
Capítulo 6. Conclusiones	4

Título II. Programa de Actuaciones

Capítulo 1. Prioridades	5
Prioridades intersectoriales	5
Prioridades sectoriales	5
Capítulo 2. Inversiones públicas previstas	6
Designación de órganos gestores	6
Financiación de las actuaciones	6
Medidas de compensación	6

Título III. Evaluación de costes

Obras de urbanización para mejora de la escena y ambiente urbanos	6
---	---

Título IV. Resumen económico

7

TÍTULO I. CAPACIDAD FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

El presente documento responde a lo prescrito en el artículo 94.2.f. del Decreto 37/2007, de 19 de abril 2007, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, donde se indica que el Plan Especial debe contener un Estudio Económico -de acuerdo a un programa de actuaciones- que contemple las inversiones públicas necesarias y previstas para el fomento y garantía del cumplimiento de los objetivos y prioridades del planeamiento.

Este estudio de inversiones es necesario para asegurar el deber genérico de conservación asignado a todos los bienes inmuebles, espacios urbanos o instalaciones protegidas por el Plan Especial. En el citado texto legal se indica también que el Estudio Económico debe designar el órgano gestor del plan, los sistemas de financiación previstos y las formas de gestión del aprovechamiento del subsuelo, así como otras medidas de compensación necesarias, en el caso de que la protección y conservación de los bienes catalogados requiriesen de limitaciones singulares u otros sistemas de equidistribución de cargas.

Capítulo 1. Situación de la hacienda local

Para poder establecer la capacidad presupuestaria real del municipio se realiza un estudio de los ingresos y gastos -conforme a los datos del Ministerio de Administraciones Públicas- reflejados en la siguiente tabla que abarca los presupuestos municipales desde 2010 hasta 2015.

Los datos que se adjuntan mantienen la estructura contable establecida para las administraciones locales. Esta contabilidad se estructura conforme a una serie de capítulos de ingresos y gastos organizados bajo los epígrafes siguientes:

Ingress		Gatos	
I.	Impuestos Directos.	I.	Gastos de Personal.
II.	Impuestos Indirectos.	II.	Gastos de Bienes y Servicios.
III.	Tasas y otros Ingresos.	III.	Gastos Financieros.
IV.	Transferencias Corrientes.	IV.	Transferencias Corrientes.
V.	Ingresos Patrimoniales.	V.	
VI.	Enajenación de Inversiones Reales.	VI.	Inversiones Reales.
VII.	Transferencias de Capital.	VII.	Transferencias de Capital.
VIII.	Activos Financieros.	VIII.	Activos Financieros.
IX.	Pasivos Financieros.	IX.	Pasivos Financieros.

En las tablas adjuntas se detallan los datos correspondientes al período comprendido entre 2002 y 2012, relativos a la evolución global del presupuesto y la evolución la desagregada por capítulos durante los últimos diez años.

Capítulo 2. Evolución del presupuesto 2010-2015

El estudio nos muestra que Calzada del Coto ha sufrido aumentos presupuestarios anuales y en la actualidad el ayuntamiento alcanza un presupuesto anual de 200.550,00 €.

Año	Presupuesto	%Variación	Ingresos	Gastos
2010	347.842 €		347.842 €	347.842 €
2011	235.829 €	-32,20%	235.829 €	235.829 €
2012	383.500 €	62,61%	383.500 €	383.500 €
2013	199.600 €	-47,95%	199.600 €	199.600 €
2014	200.000 €	0,20 %	200.000 €	200.000 €
2015	200.550 €	0,20 %	200.550 €	200.550 €

Capítulo 3. Estructura de los ingresos del año 2014

En los últimos diez años la estructura de ingresos de Calzada del Coto se realiza sobre tres cuentas fundamentales, a saber, los impuestos directos, las tasas y otros ingresos y las transferencias corrientes.

Impuestos directos 2014	22,49 %
Impuestos indirectos 2014	4,19 %
Tasas 2014	14,02 %
Transf. corrientes 2014	36,37 %
Ingresos patrimon. 2014	3,71 %
Enajenación inv. reales 2014	4,69 %
Transferencias capital 2014	12,18 %
Activos financieros 2014	12,18 %
Pasivos financieros 2014	2,22 %

Los ingresos por transferencias corrientes suponen más de un tercio del total, correspondiendo en su mayoría a la Junta de Castilla y León y a Diputación Provincial de León

Capítulo 4. Estructura de los gastos del año 2014

Se observa que la previsión de gastos de personal y gastos corrientes y de servicios supone casi la mitad del presupuesto, correspondiendo otra porción relevante a las inversiones, que consumen aproximadamente un tercio del presupuesto. De estas inversiones presupuestarias, no se indica cuales han sido las destinadas al Conjunto Histórico, por lo que no se puede establecer un porcentaje claro al respecto.

Otro capítulo relevante en el apartado de gastos es el de gastos por transferencias corrientes y de capital, que arroja un promedio del 8-10% del total del presupuesto. Los demás suponen el resto del porcentaje total del presupuesto anual, repartiéndose entre gastos financieros y activos y pasivos financieros.

Gastos personal 2014	36,87%
Bienes y servicios 2014	34,38%
Gastos financieros 2014	1,08%
Transferencias corrientes 2014	4,28%
Inversiones reales 2014	19,08%
Transferencias capital 2014	1,87 %
Activos financieros 2014	0,13 %
Pasivos financieros 2014	2,31 %

Capítulo 5. Presupuesto 2015

El presupuesto del Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino para el año 2015 ha previsto unos gastos de 200.550 € que -dividido entre 200 habitantes (censo 2014)- arroja un importe de 1.0025,75 € por persona.

Capítulo 6. Conclusiones

Los presupuestos del Ayuntamiento han experimentado un gran descenso desde el año 2010 al año 2015 debido a la crisis y a la ley de moderación de gasto, no obstante se observa un moderado crecimiento en los últimos años con tendencia a la estabilidad en el año 2015, por lo que se puede concluir que la inversión municipal ha mantenido un crecimiento lento pero estable, aunque la inversión real depende en gran medida de las aportaciones de otras administraciones (Junta de Castilla y León y Diputación Provincial de León, fundamentalmente). El resto de los gastos corresponden a los capítulos de personal y otros gastos corrientes.

TÍTULO II. PROGRAMA DE ACTUACIONES

El Programa de Actuaciones contiene las determinaciones para la ejecución de las previsiones del Plan Especial durante su vigencia y es la referencia de la gestión pública, debiendo ajustarse al techo previsible de inversión estimado en el Estudio Económico. Este programa permite la coordinación de las acciones de inversión entre las administraciones intervinientes y sirve de patrón para orientar la estrategia municipal sobre qué tipo de acciones se deben llevar a cabo en el desarrollo del Plan Especial en el período programado.

En todo caso, el programa podrá ser revisado cuando el Ayuntamiento u otros organismos públicos precisen iniciar obras, inversiones o acciones no contempladas.

En el ámbito del Plan Especial se proponen actuaciones conforme a la siguiente clasificación:

- 1 *Obras de urbanización para la mejora urbana:* el Ayuntamiento podrá declarar de urbanización especial, determinadas calles, plazas o zonas con el fin de conservar la armonía del conjunto y los propietarios de edificios o solares enclavados en dichos lugares, no podrán modificar otras nuevas, sin someterse a cualquier ordenación especial, que previo los requisitos reglamentarios pueda aprobarse en cada caso.

Se relacionan a continuación los recorridos y áreas que se consideran de urbanización, ordenación y acondicionamiento prioritarios, para la consecución de los objetivos generales y específicos del Plan Especial y contribuir al mantenimiento, mejora y puesta en valor del patrimonio cultural de la localidad:

Eje del trazado en el tramo correspondiente a la C/ Real

Capítulo 1. Prioridades

El Plan Especial no establece un programa cerrado de actuaciones, sino que fija las prioridades de intervención a partir de los criterios planteados como objetivos del Plan en la Memoria Vinculante.

Prioridades intersectoriales

En cumplimiento del principio general del sector público de intervenir cuando no sea viable la intervención privada y de actuar como incentivo para ésta, se establece el siguiente orden general de prioridades entre los distintos sectores considerados:

1. Planeamiento y proyectos.
2. Urbanización.
3. Edificación y rehabilitación.

Prioridades sectoriales

Se establecen las siguientes prioridades para cada uno de los sectores considerados:

1. Planeamiento y proyectos: se procederá en primer lugar a la redacción de los proyectos de rehabilitación y urbanización, que sirvan para la ejecución de las obras de red viaria e infraestructuras básicas definidas como prioritarias.
2. Espacios libres: se trata de las áreas verdes, paseos y calles y áreas ajardinadas del núcleo,
3. Red viaria: se trata de la red viaria interior del casco consolidado,

Capítulo 2. Inversiones públicas previstas

Para la consecución de la finalidad protectora del Conjunto Histórico y garantizar el cumplimiento de los objetivos y prioridades del PEPCH, se establecerán las inversiones públicas necesarias para el Programa de Actuaciones.

Designación de órganos gestores

El órgano gestor de las actuaciones previstas será el Ayuntamiento de Calzada del Coto

Financiación de las actuaciones

El criterio general de financiación en las actuaciones, es la existencia de un mínimo porcentaje de participación o aportación privada, que haga corresponsables a los propietarios del objetivo general de consolidación y revitalización del Conjunto Histórico como proyecto de comunidad. A tal efecto consideramos una aportación privada media por actuación del 20% del coste de obra, corriendo a cargo de la financiación pública el 80% restante, así como los gastos de urbanización y gestión.

Medidas de compensación

De las propuestas de ordenación del PEPCH no se deriva la necesidad de establecer otras medidas de compensación necesarias ni de sistemas de equidistribución de cargas.

TÍTULO III. EVALUACIÓN DE COSTES

El desarrollo de las actuaciones propuestas estará sometido a diversos factores temporales, económicos y de gestión, por lo que no resulta posible la fijación exacta de su coste en el Estudio Económico del Plan Especial. No obstante, se deberá dejar constancia y cuantificación estimada de los costes previstos de las obras a realizar por la aplicación del Programa de Actuaciones del PEPCH.

La estimación de costes se hace mediante la asignación de módulos de valoración unitarios aplicados a la actuación a realizar, con lo que se obtiene una estimación global.

Obras de urbanización para mejora de la escena y ambiente urbanos

Se relacionan a continuación los recorridos y áreas que se consideran de urbanización, ordenación y acondicionamiento prioritarios, para la consecución de los objetivos generales y específicos del Plan Especial y contribuir al mantenimiento, mejora y puesta en valor del patrimonio cultural de la localidad:

Eje del trazado en el tramo correspondiente a la C/ Real

Para la estimación de costes de obras de urbanización se adoptan los siguientes módulos unitarios de intervención en obras de urbanización:

Costes unitarios de obras de urbanización	
Red viaria	45 €/m ²
Espacios libres y zonas verdes	12 €/m ²
Red de saneamiento	125 €/m
Red de abastecimiento	90 €/m
Red de baja tensión	120 €/m
Red de alumbrado público	90 €/m
Red de telefonía	70 €/m

TÍTULO IV RESUMEN ECONÓMICO

Se estima que las obras de urbanización que se plantean pueden cuantificarse en la cantidad de:
Obras de urbanización _____ 160.930 €

León, Julio 2016

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'Cristina Gutiérrez Pérez'.

El Arquitecto
Cristina Gutiérrez Pérez